

Yo Pedro Zaparrado C^o 3⁸⁸ Caudillo que vive
Cuidad de León C^o de San Juan Pueblo, y
Doy y Seis al por. Habiendo Dado Noticia
en Memorial de los Haceres de Mandados
de Embarco que se hacen a la Real C^o de
Canales, y habiendo sido en el Real C^o de
S. de la Real Chancillería de Granada, se
obtuvo Carta D^o de D^o de D^o, Mandando
que todas las ~~enumeraciones~~ C^o de
en esta Ciudad contra los vecinos fue
no admitidas. Segun y como se mando
pero que tambien se debe en que esta
Ciudad se ha de hacer que no se
no se ~~de~~ Dando lugar en esta de
segunda no tener habido que el Comu
de ~~de~~ de lo que se dijo de lo
que se sigue. Innumerables Malas C^o
quencia, Mando en lo de lo que esta
Ciudad a lo prescrito de la Junta no
poder ~~de~~ dilig^o alguna a favor de
la Real C^o de San Juan Pueblo. Notar
no ~~de~~ pues no hayamos de que
en el año de Cinq. y tres al de ~~de~~
que lo servia el Campo de San Juan la R.
Probid. nada menor que ~~de~~ y ~~de~~
Mando esta Ciudad en San ~~de~~
de ~~de~~ y de la ~~de~~ de ~~de~~
de ~~de~~ una ~~de~~ como lo ~~de~~
de Memorial ~~de~~ en ~~de~~

